



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 108/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2020

Arq. José María Goya Carmona
Director General de Construcción de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 2° Piso
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Presente

Karla F.
20 MAR 24 12:10
Orig. y 3 Cop
SIA

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 178/2013 comunicada mediante el oficio No. 3607/DGVCO-DOD/2013, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de empedrado ecológico en camino Tizapán EL Alto-La Cañada, del km 2+775 al km 3+099, localidad La Cañada (FISE)"; en el municipio de Tizapán El Alto, Jalisco, bajo el número de contrato RURAL/DGIR/INFRA-ZM-007/12, O.T. SDR-160/12, a cargo de la empresa Constructora LGSAN, S.A. de C.V, con un monto total de la obra de \$488,290.29 con un monto comprobado de \$488,290.290, así como del Acta de Entrega-Recepción; le informo que se determinó la observación administrativa con folio No. A-046/18, en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No 03; está fue solventada ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-053/2020

- c. Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.- Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Ana Cecilia Ramírez Díaz.- Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/lmgo

2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



20 MAR. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa
"Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de
Obra Directa DGO-PE-02
Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-053-2020

| Requisitos mínimos | Contenido | Cumple | | |
|---|---|--------|----|-----|
| | | Si | No | N/A |
| Encabezado | | | | |
| Ejecutor | Autoridad responsable (nombre y cargo). | √ | | |
| Dato Cronológico | Fecha. | √ | | |
| Asunto | Informe Final de Verificación. | √ | | |
| Presentación | | | | |
| Antecedente | Número de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación. | √ | | |
| Identificación | Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista. | √ | | |
| Información | | | | |
| Alcance | Comprobación del gasto que se revisó. | √ | | |
| Actuación | Números de folios de observaciones (en los casos que aplique). | √ | | |
| Estado | Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas. | √ | | |
| Advertencias | "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho". | √ | | |
| Datos técnicos del documento | | | | |
| Firmante | ¿Nombre y cargo son correctos? | √ | | |
| Enterados | Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular. | √ | | |
| Folio otorgado por la Dirección de Área | Número de Producto Final. | √ | | |
| Pies de página | Codificación de control de documento en pie de página. | √ | | |

Correspondiente al oficio de Informe Final de Verificación No. 108/DGVCO-DOD/2020
Orden de Verificación No. 178/2013
Orden de Trabajo: SDR-160/12
Verificada por el Ing. Serafín Vera Hernández

| | |
|--|--|
| Revisó  Ing. Rosa María Medina Padilla Coordinación de Recursos Transferidos | Validó  Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla Director de Área de Verificación de Obra Directa |
|--|--|